



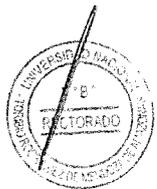
## Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 218 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 MAR 2019



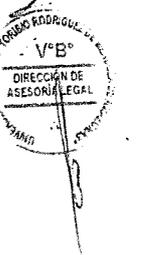
### VISTOS:

El Oficio N° 0163-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 14 de marzo del 2019, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia del Personal apoyo académico Lic. Katia Consuelo Guevara Vela bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057-CAS; y el proveído, de fecha 14 de marzo del 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2019-UNTRM/CU, de fecha 06 de marzo del 2019, se autoriza la suscripción de adenda a los contratos del personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre, encontrándose entre ellos a la señorita Katia Consuelo Guevara Vela;

Que, con Carta N° 002-2019-UNTRM-DRH-SDCM/KCGV, de fecha 07 de marzo del 2019, la Lic. Katia Consuelo Guevara Vela, manifiesta que renuncia al puesto de trabajo que vienen desempeñando como Apoyo Académico en la Sub Dirección de Control Y Monitoreo, según Resolución de Consejo Universitario N°101-2019-UNTRM/CU, a partir del día 07 de marzo del 2019, por haber salido ganadora del concurso CAS como Técnico Administrativo de esta Sub Dirección, así mismo solicita se le dispense el plazo de 30 días de anticipación que exige la ley 1057 en caso de renuncia;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Rectorado

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 218 -2019-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 07 de marzo del 2019, la renuncia irrevocable formulada por la Lic. Katia Consuelo Guevara Vela, a la plaza Personal CAS apoyo académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057-CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Polio Chaucu Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

RCHWR  
FIECISG  
JMCA/09